

Subcontratación por ETT, sinónimo de precariedad

CNT GIPUZKOA :: 31/03/2005

No nos deben considerar como trabajadores, simplemente como carne de cañón

Pues parece que no tenemos derechos en cuanto a seguridad laboral se refiere, esto lo podemos comprobar día a día por los que no nos queda más remedio que acudir a las ETTs para ganarnos el jornal, y que somos enviados a empresarios sin escrúpulos que se nutren de nosotros para realizar los trabajos más precarios y duros, o para cubrir los aumentos de producción, mano de obra a buen precio, el sueño de cualquier explotador cumplido.

Un claro ejemplo es la multinacional DHL, dedicada a la mensajería y al transporte de paquetes y mercancía, ubicada en Gipúzkoa en el barrio de Rekalde, que subcontrata por medio de dos ETTs para trabajar como burros de carga, perdón, como mozos de carga y descarga.

Así pues el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 19. Seguridad e higiene, dice que:

1. El trabajador, en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de seguridad e higiene. 4. El empresario está obligado a facilitar una formación práctica y adecuada en materia de seguridad e higiene a los trabajadores que contrata.

Por lo que alguien se tiene que hacerse cargo de facilitar los EPIs (Equipos de Protección Individual) correspondientes al trabajador/a, ya sea la empresa que subcontrata o la ETT.

La ETT se limita a entregarte unas hojas informando de los riesgos derivados del puesto de trabajo que desempeñas, en cumplimiento del Art.3.2 RD 216/99, de información a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud que le obliga a ello, y que te hacen firmar en el momento, como que lo has leído, por lo que su lectura queda al criterio de cada trabajador. Por lo tanto debe ser la empresa la que ponga a tu alcance los elementos de protección, pero la realidad es que cuando te dispones a pedir unos simples guantes de seguridad el encargado te da largas diciéndote que al día siguiente te los dará, así transcurren varios días en los que manipulas objetos metálicos, algunos en punta o con aristas cortantes, transportas pales, algunos de ellos en malas condiciones, pudiéndote clavar astillas o pincharte con los clavos, etc... En la mayoría de los casos el trabajador desiste y debe traerse los guantes de su casa o comprarlos.

Según la hoja de información que te dan uno de los riesgos posibles se debe a las pisadas sobre objetos o caídas de objetos, y una de las medidas correctoras debe ser el uso del calzado de seguridad, calzado que por supuesto no te facilitan en la empresa, y que lo lleva puesta el que tenga suerte de tenerlo de un trabajo anterior, y que evitaría numerosas contusiones y golpes producidos por caídas de cajas sobre los pies, golpes al transportar los pales, etc... Respecto al riesgo de caídas al mismo nivel se indica como medida correctora la de mantener limpios los accesos y suelos para evitar resbalones inesperados, otra medida que no se respeta, pues se ha dado el caso de derramarse aceite y tener que esperar al día siguiente para echarle serrín, u objetos en el suelo como cintas que provocan enredos en los

pies y que han provocado traspiés con el consiguiente riesgo que esto conlleva cuando se está realizando el transporte de objetos, otra de las medidas correctoras para este caso sería el uso del calzado de seguridad pues dispone de suelas antideslizantes, ya que el firme se encuentra en un estado muy resbaladizo debido al continuo trasiego de vehículos.

Otro de los riesgos mencionados cita los choques contra objetos móviles, la solución que ofrecen es la de extremar la precaución, aunque la mayoría de trabajadores opta por llevar puesto el chaleco reflectante del automóvil, pues da bastante visibilidad, ya que se trabaja mano a mano con las fenwis, en mi opinión el uso del este chaleco debería ser obligatorio y facilitado por la empresa. Respecto al uso de carretillas elevadoras para la carga y descarga, como es bien conocido, se dividen en eléctricas y a gasolina, en esta empresa se utilizan de los dos tipos, con las incomodidades que conlleva el uso de fenwis a gasolina, aparte de la expulsión de gases producidos por los motores a gasolina tales como CO, NO2, etc... que tanto perjudican al medioambiente hay que sumarle que circulan por un recinto cerrado y cuando se coincide (muy a menudo) con estos vehículos en el fondo de la caja del camión la atmósfera se vuelve irrespirable y se puede comprobar a posteriori que las fosas nasales quedan oscurecidas por el hollín expulsado, por lo que debería primar el uso de carretillas eléctricas pues estos gases producen efectos nocivos en las personas (inhibición de la respuesta inmunológica, problemas pulmonares, asma, etc...) y que bastante tenemos con tragarlos en las calles para encima tener que tomar una ración extra en el puesto de trabajo.

A todos estos riesgos y más estamos expuestos los trabajadores de este ramo (malas posturas, sobreesfuerzos, etc...), riesgos que sin duda se verían minimizados por el uso correcto de los elementos de protección y una mejor información, y que los empresarios se pasan por el forro de los...bolsillos donde guardan su cartera bien llena.

Mientras no denunciemos estos hechos, mientras no nos organicemos, mientras a l@s trabajadore/as les preocupe más meter horas que su salud, los explotadores seguirán tranquilos en sus chales con piscinas mientras l@s obrer@s sudamos sangre para pagar durante toda la vida un piso con los mismos metros cuadrados que la caseta del perro del empresario al que entregamos nuestro trabajo y nuestra vida.

Por dignidad, hay que cambiar esto.

ORGANIZATE Y LUCHA EN CNT!!

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/subcontratacion-por-ett-sinonimo-de